

Expediente: 193/18
Carátula: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO C/ ORTEGA SERGIO Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - ORTEGA, SERGIO-DEMANDADO
20243490570 - ORTEGA, RODOLFO-DEMANDADO
20243490570 - LERA, CESAR-DEMANDADO
20243490570 - ORTEGA, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - ORTEGA, JORGE JESUS-DEMANDADO
20243490570 - LERA, CESAR CRUZ-DEMANDADO
20243490570 - ORTEGA, SERGIO MOISES-DEMANDADO
20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO
20245936177 - ROBLES, CESAR LUIS-POR DERECHO PROPIO
20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR
20213301080 - BARRIONUEVO, OSVALDO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - ORTEGA, CLAUDIO-DEMANDADO
90000000000 - ORTEGA, MARCOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 193/18



H20911567885

JUICIO: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO c/ ORTEGA SERGIO Y OTROS s/ DESPIDO.
EXPTE.N°193/18.

Concepción, 24 de julio de 2024.-

Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala 1 de esta Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo integrada por los Dres. Enzo Ricardo Espasa y Maria Rosario Sosa Almonte. Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la Ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. Maria Rosario Sosa Almonte . AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la Ley 6.204).-JCGP

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=SOSA ALMONTE Maria Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27108577288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.